



SELO QUARTO. OVA
 RENTA MARAVEDES, AÑO
 DE MIL OCHOCIENTOS Y
 DOS.

de Sevilla y Cervera y Cordova y Mexico, y de
 los señores Virreyes, y de los Caballeros de la Real Audiencia
 de esta Villa de Casavaca salud y gracia, Saverd, q.
 por el Alcalde mayor de esta Villa D. Don Juan de Montano y de
 don Fernando de Alencastro, Conde de Peñafiel y de
 a mil seiscientos y noventa y nueve la representación que
 dice así: M. P. S. El Alcalde mayor de Casavaca termina
 el orden de Santiago con un profundo respeto, y Ven
 ración hace presente a la suprema autoridad el Conde;
 suplico el continuamiento de la Real Audiencia de Casavaca
 el nombre de Teniente para haberse en esta Villa, la en
 señada en las letras, Latinitad y Rectorica que
 se hallaba en Casavaca en el año de seiscientos y noventa
 y cinco, y de este Colegio para sus habitaciones aulas y
 escuelas. Con arreglo al prevenido en el Real Provisional
 de cinco de octubre de mil seiscientos y setenta y siete, y que
 van en el Real Decreto que es digno establecer el Consejo ex
 traordinario en el que celebre en diez de noviembre de
 mil seiscientos y setenta y nueve se hicieron provisiones
 para las Catedras: y en veinte y quatro de Diciembre de mil seiscien
 tos y setenta, nombre de Maestros de Escritura y leen con el su
 eldo de Dociendo Ducados el primero; y Ciento y cinquenta
 el segundo: y el Preceptor de Latinitad y Rectorica
 con Dociendo y setenta; y el Preceptor de Ciento y
 cincuenta; cuyas Dotaciones se pagan a las Rentas
 temporales, todo con la calidad y por ahora, en
 las circunstancias, de que se trata la Catedra de Gramma
 tica el Preceptor D. Pedro Amador Cebrian de este
 establecimiento, ha en el mes de Mayo del año de